

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 113**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **113-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dos de julio del**
5 **año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
10 Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

11
12 **REGIDORES SUPLENTES:** Xinia Méndez Paniagua, Francisco Coto Vargas y
13 Rosario Leandro Ortiz.

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y Ana
16 Yancy Quesada Zamora. **En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval-**
17 **Distrito Pejibaye.**

18
19 **AUSENTES:** Armando Sandoval Sandoval- **Regidor suplente**, José Jesús
20 Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico**
21 **propietario distrito III**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Alexis
22 Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez-
23 **Síndica suplente distrito II.**

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
29 cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
34 (para este día 5 de 5).

1 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente distrito Juan Viñas, justifica
2 su inasistencia a ésta sesión, debido a asuntos laborales.

3

4 - El señor Armando Sandoval Sandoval, Regidor suplente, justifica su
5 inasistencia a ésta y la siguiente sesión, debido a asuntos personales.

6

7

ARTÍCULO III. Audiencias

8

9 **No hubo.**

10

11

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 112

12

13

ACUERDO 1º

14 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
15 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 112 y la **aprueba y ratifica en todos**
16 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
17 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma
18 Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

19

20

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

21

22 **1- Copia de oficio 0873-2018-040UA fechado 25 de junio, enviado por el señor**
23 **Manuel Cortes Gómez, Sargento policial de la Fuerza Pública de Jiménez, al**
24 **Departamento de Patentes Municipal.**

25 Informa sobre escándalo en el Bar Millos en el INVU de Juan Viñas, el día 23 de
26 junio del año en curso. **Se toma nota.**

27

28 **2- Nota recibida el día 29 de junio, enviada por la MSc. Beatriz Valverde Quirós,**
29 **Directora de la Escuela La Esperanza del distrito de Pejibaye.**

30 Les solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Esperanza
31 de Pejibaye.

32

33

ACUERDO 2º

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Junta de Educación de la
35 Escuela La Esperanza del distrito de Pejibaye, que fungirá por el período

1 comprendido de junio del 2018 a junio del 2021; integrada por las siguientes
2 personas:

- 3 • Alejandro Mora Mora cédula 3-310-132
- 4 • Lever Arrollo Zamora cédula 3-353-842
- 5 • Freddy Mora Mora cédula 3-318-190
- 6 • Yendry Álvarez Mora cédula 3-476-198
- 7 • Sara Jiménez Chávez cédula 7-209-700

8 Que se comuniquen este acuerdo a la señora Directora de la institución, y se solicite
9 por su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva
10 juramentación, a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

11

12 **3- Nota recibida el 29 de junio, enviada por el señor Roy Martín Sojo Redondo,**
13 **vecino de Naranjo de Juan Viñas.**

14 Les manifiesta lo siguiente "...manifestarle mi descontento con el despacho de la
15 Alcaldesa la señorita Lissette Fernández Quirós, ya que el pasado 26 de mayo del
16 presente año tuve el accidente provocado por la imprudencia de los trabajos
17 realizados por la Municipalidad de Jiménez en el sector del cementerio de Juan
18 Viñas donde se hacían trabajos de recarpeteo...Pido consideración al caso para
19 agotar vías administrativas y no irme a instancias judiciales como demanda de
20 contencioso..."

21

22 **ACUERDO 3º INCISO A**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Roy Martín Sojo
24 Redondo, vecino de Naranjo de Juan Viñas; dando respuesta a su nota recibida el
25 día 29 de junio; indicándole que la misma se ha trasladado a consulta legal, en
26 cuanto se tenga respuesta se le comunicará lo resuelto.

27

28 **ACUERDO 3º INCISO B**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota a la señorita
30 Alcaldesa, para que se sirva obtener un criterio legal e informe a este Concejo.

31

32 **4- Se conoció documentación presentada por la Parroquia El Carmen de Juan**
33 **Viñas.**

34 Documentación requerida para obtener el permiso de realizar en la comunidad de
35 Juan Viñas, los Festejos Patronales en honor a Nuestra Señora El Carmen de Juan

1 Viñas del 13 al 16 de julio del año en curso, adjuntan para ello los documentos que
 2 les exige el reglamento municipal para este tipo de actividades; con excepción del
 3 documento de la Fuerza Pública.

4

5

ACUERDO 4º

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; quedar en la espera del documento faltante,
 7 a más tardar el lunes 09 de julio, para poder emitir el acuerdo de autorización para
 8 la celebración de esos festejos.

9

10 **5- Oficio 51-2018-PMJ fechado 02 de julio, enviado por la señora Daniella**
 11 **Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

12 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

13 **1. Contratación Directa 2018CD-000094-MJ Mejoras Gradass Del**
 14 **Cementerio Paz y Luz De Pejibaye (Incluye Mano de Obra, materiales y**
 15 **maquinaria necesaria para realizar el proyecto)**

16 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 17 • José Miguel Cordero P
- 18 • Inversiones San River
- 19 • Humberto Ulloa G
- 20 • Constructora JSR

21 **ANÁLISIS DE OFERTAS:** Para esta contratación se recibe solo una oferta,
 22 presentada por el señor José Miguel Cordero Pereira, cédula de identidad 3-212-
 23 656 y se analiza en el siguiente cuadro:

24

OFERTA #1 JOSÉ MIGUEL CORDERO PEREIRA				
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Reconstrucción del tramo principal de las gradass del cementerio. Un total aproximado de 15	m ²	220	14.200,00	3.124.000,00
Colocación de 12 metros lineales de baranda en el tramo #1.	ml	18	7.500,00	135.000,00
Colocación de 18 metros lineales de baranda en el tramo #3.	ml	25	8.333,00	150.000,00
Reconstrucción de 50 m2 de losas con 8 centímetros de espesor como mínimo, con una resistencia a la compresión de mínimo 175 kg/cm2.	m ²	60	14.200,00	852.000,00
cajas de registro de aguas pluviales y su respectivo desfogue hacia cuneta pública a través de 12 metros lineales de tubería PVC 4".	unidades	3	60.000,00	180.000,00
				4.441.000,00

CALIFICACION DE OFERTAS

OFERTA #1 JOSÉ MIGUEL CORDERO PEREIRA			
PRECIO	70%	4.441.000,00	70
TIEMPO DE ENTREGA	30%	no indica	0

% OBTENIDO	70
---------------	----

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio DCCV-194-2018, la
2 oferta analizada cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se
3 recomienda adjudicar esta contratación al señor José Miguel Cordero Pereira,
4 cédula de identidad 3-212-656, por un monto total de ¢4.441.000,00 (cuatro millones
5 cuatrocientos cuarenta y un mil colones exactos) y se pagará del código
6 5.03.06.12.5.02.99 Mejoras Gradas Cementerio Paz y Luz Pejibaye

7 **2. Licitación Abreviada 2018LA-000005-MJ “Compra, Colocación De**
8 **Carpeta Asfáltica En Caliente, Construcción De Otras Obras, Calles**
9 **Urbanas Pejibaye II Etapa” (Incluye Mano De Obra, Materiales Y**
10 **Maquinaria Necesaria Para Los Trabajos A Contratar)**

11 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 12 • Constructora JSR
- 13 • Grupo Orosi
- 14 • Conansa
- 15 • Inversiones San River
- 16 • Constructora Also
- 17 • Asfaltos CBZ

18 **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

19 Para esta contratación se recibe una oferta:

OFERTA #1 INV SAN RIVER			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Limpieza y trabajos preliminares	1	global	75.000,00	75.000,00
Suministro y colocación mezcla asfáltica	439	ton	75.000,00	32.925.000,00
Suministro y colocación de base 1 ½” con su respectiva re conformación y compactación	202	m3	17.500,00	3.535.000,00
Suministro y colocación de material drenante (préstamo) con su respectiva re conformación y compactación	201	m3	16.000,00	3.216.000,00
Construcción alcantarillado pluvial concreto, con su respectivas cajas	9	m	121.350,00	1.092.150,00
Construcción alcantarillado pluvial Rib-Loc	90	m	190.300,00	17.127.000,00
Reconstrucción de caño de concreto	180	m	7.500,00	1.350.000,00
Construcción de cuneta revestida	90	m	12.000,00	1.080.000,00
Limpieza final	1	global	50.000,00	50.000,00
				60.450.150,00

20 **Calificación de ofertas:**

CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
OFERTA #1 INV SAN RIVER			
PRECIO	75%	60.450.000,00	75
TIEMPO DE ENTREGA	25%	20 DN	25
	% OBTENIDO		100

22 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 252-2018-DGVM,
23 la oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se

- 1 recomienda adjudicar esta licitación a la empresa Inversiones San River S.A, cédula
- 2 jurídica 3-101-317603, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de
- 3 identidad 3-02470241, de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA #1 INV SAN RIVER			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Limpieza y trabajos preliminares	1	global	75.000,00	75.000,00
Suministro y colocación mezcla asfáltica	439	ton	75.000,00	32.925.000,00
Suministro y colocación de base 1 ½" con su respectiva re conformación y compactación	202	m3	17.500,00	3.535.000,00
Suministro y colocación de material drenante (préstamo) con su respectiva re conformación y compactación	201	m3	16.000,00	3.216.000,00
Construcción alcantarillado pluvial concreto, con su respectivas cajas	9	m	121.350,00	1.092.150,00
Construcción alcantarillado pluvial Rib-Loc	90	m	190.300,00	17.127.000,00
Reconstrucción de caño de concreto	180	m	7.500,00	1.350.000,00
Construcción de cuneta revestida	90	m	12.000,00	1.080.000,00
Limpieza final	1	global	50.000,00	50.000,00
				60.450.150,00

- 4 Se aclara que la licitación se ajusta en la cantidad de suministro y colocación de
- 5 mezcla asfáltica, tal y como lo solicita el director de Gestión Vial en el oficio antes
- 6 mencionado. Este compromiso se pagará del código 5.03.02.807.1.08.02 por un
- 7 monto total de ¢60.450.150,00 (sesenta millones cuatrocientos cincuenta mil ciento
- 8 cincuenta colones exactos)

- 9 3. Contratación Directa 2017CD-000287-JV Reparación de la Niveladora SM-
- 10 4899

- 11 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 252-2018-DGVM, y
- 12 continuando con el proceso de contratación iniciado en el año 2017 y mediando
- 13 resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Expediente N°17-012001-1027-
- 14 CA y según oferta actualizada por la empresa Servicios Técnicos Especializados
- 15 ISEN cédula jurídica 3-101-623503 de acuerdo al siguiente desglose:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	Inyectores remano facturados	¢550.000,00	¢3.300.000,00
1	Bomba de alta presión remano facturada	¢1.750.000,00	¢1.750.000,00
1	Mano de Obra por Correctivos	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00
1	Instalación de trampa de agua	¢615.000,00	¢615.000,00
PRECIO TOTAL			¢6.665.000,00

- 16 Se recomienda adjudicar esta contratación por el monto total de ¢6.665.000,00 (seis
- 17 millones seiscientos sesenta y cinco mil colones exactos). Este compromiso se

1 pagará de los siguientes códigos 5.03.02.797.2.04.02, 5.03.02.797.1.08.04,
2 5.03.02.795.2.04.02 y 5.03.02.795.1.08.04

3 4. Se recibe Resolución R-DCA-0431-2018 por parte de la División de
4 Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República,
5 recibida el 20 de junio del año en curso, declarando la nulidad absoluta del
6 procedimiento de Licitación Pública 2017LN-000002-MJ “Contratación de un
7 abogado externo para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales”
8 Esta nulidad se da ya que en el día y hora establecido para la apertura de la
9 licitación mencionada, había un recurso de objeción al cartel interpuesto ante
10 la Contraloría General de la República, por lo que se trasladó la fecha y hora
11 de apertura, la misma no fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta.
12 Dicha resolución da por agotada la vía administrativa (adjunto Resolución R-
13 DCA-0431-2018)

14 **Por lo tanto solicito lo siguiente:**

15 4.1 La revocatoria al Acuerdo 9° del artículo V, tomado por la
16 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N°93 celebrada el día
17 lunes 12 de febrero del año 2017.

18 4.2 La autorización para iniciar un nuevo proceso de Licitación Pública
19 para la “Contratación de un abogado externo para el cobro judicial de
20 tasas e impuestos municipales”

21

22

ACUERDO 5° INCISO A

23 Con base en el oficio N° 51-2018-PMJ fechado 02 de julio, enviado por la señora
24 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
25 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
26 para la siguiente contratación: Mejoras Gradadas del Cementerio Paz y Luz de
27 Pejibaye (Incluye mano de obra, materiales y maquinaria necesaria para realizar el
28 proyecto), conforme a la Contratación Directa 2018CD-000094-MJ. Dicha
29 contratación se adjudica a favor del señor José Miguel Cordero Pereira, cédula de
30 identidad número 3-212-656, por un monto total de ¢4.441.000,00 (cuatro millones
31 cuatrocientos cuarenta y un mil colones exactos) y se pagará del código
32 5.03.06.12.5.02.99 Mejoras Gradadas Cementerio Paz y Luz Pejibaye. De igual forma
33 se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este
34 compromiso.

35 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

1

ACUERDO 5º INCISO B

2 Con base en el oficio N° 51-2018-PMJ fechado 02 de julio, enviado por la señora
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
4 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
5 para la siguiente contratación: Compra, Colocación de Carpeta Asfáltica en
6 Caliente, Construcción de Otras Obras, Calles Urbanas Pejibaye II Etapa (Incluye
7 mano de obra, materiales y maquinaria necesaria para realizar el proyecto),
8 conforme a la Licitación Abreviada 2018LA-000005-MJ. Dicha contratación se
9 adjudica a favor de la empresa Inversiones San River S.A., cédula jurídica número
10 3-101-317603, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad
11 número 3-02470241, de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA #1 INV SAN RIVER			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Limpieza y trabajos preliminares	1	global	75.000,00	75.000,00
Suministro y colocación mezcla asfáltica	439	ton	75.000,00	32.925.000,00
Suministro y colocación de base 1 ½" con su respectiva re conformación y compactación	202	m3	17.500,00	3.535.000,00
Suministro y colocación de material drenante (préstamo) con su respectiva re conformación y compactación	201	m3	16.000,00	3.216.000,00
Construcción alcantarillado pluvial concreto, con su respectivas cajas	9	m	121.350,00	1.092.150,00
Construcción alcantarillado pluvial Rib-Loc	90	m	190.300,00	17.127.000,00
Reconstrucción de caño de concreto	180	m	7.500,00	1.350.000,00
Construcción de cuneta revestida	90	m	12.000,00	1.080.000,00
Limpieza final	1	global	50.000,00	50.000,00
				60.450.150,00

12 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el
13 pago de este compromiso del código 5.03.02.807.1.08.02 por un monto total de
14 ¢60.450.150,00 (sesenta millones cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta
15 colones exactos).

16 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

17

18

ACUERDO 5º INCISO C

19 Con base en el oficio N° 51-2018-PMJ fechado 02 de julio, enviado por la señora
20 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
21 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
22 para que conforme al oficio 252-2018-DGVM, y continuando con el proceso de
23 contratación iniciado en el año 2017, denominado: Contratación Directa 2017CD-
24 000287-JV "Reparación de la Niveladora SM-4899; y mediante resolución del
25 Tribunal Contencioso Administrativo Expediente N° 17-012001-1027-CA y según
26 oferta actualizada por la empresa Servicios Técnicos Especializados ISEN cédula
27 jurídica número 3-101-623503, de acuerdo al siguiente desglose:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	Inyectores remano facturados	ϕ550.000,00	ϕ3.300.000,00
1	Bomba de alta presión remano facturada	ϕ1.750.000,00	ϕ1.750.000,00
1	Mano de Obra por Correctivos	ϕ1.000.000,00	ϕ1.000.000,00
1	Instalación de trampa de agua	ϕ615.000,00	ϕ615.000,00
PRECIO TOTAL			ϕ6.665.000,00

1 Se adjudica esta contratación por el monto total de ϕ6.665.000,00 (seis millones
2 seiscientos sesenta y cinco mil colones exactos). Este compromiso se pagará de
3 los siguientes códigos 5.03.02.797.2.04.02, 5.03.02.797.1.08.04,
4 5.03.02.795.2.04.02 y 5.03.02.795.1.08.04; para lo cual se autoriza a la señorita
5 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
6 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

7

8

ACUERDO 5º INCISO D

9 Con base en el oficio N° 51-2018-PMJ fechado 02 de julio, enviado por la señora
10 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera y en la Resolución R-DCA-
11 0431-2018 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General
12 de la República; este Concejo acuerda por Unanimidad; **REVOCAR** el acuerdo 9º
13 del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N° 93, del lunes 12 de febrero del año 2017.
14 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía y
15 Tesorería, con copia a Contabilidad y Proveduría.

16

17

ACUERDO 5º INCISO E

18 Con base en el oficio N° 51-2018-PMJ fechado 02 de julio, enviado por la señora
19 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera y en la Resolución R-DCA-
20 0431-2018 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General
21 de la República; este Concejo acuerda por Unanimidad; **AUTORIZAR** a la
22 Administración Municipal, para iniciar un nuevo proceso de contratación
23 administrativa, para la Contratación de un Abogado Externo para el Cobro Judicial
24 de tasas e impuestos municipales.
25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía y
26 Tesorería, con copia a Contabilidad y Proveduría.

1 **6- Oficio OTTU-511-2018 fechado 02 de julio, enviado por el ingeniero Juan**
2 **Carlos Cubero Hernández, Jefe de la Oficina Territorial Turrialba, INDER.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...solicitamos respetuosamente se tome a
4 consideración del concejo, el traspaso del predio denominado Cementerio del
5 asentamiento Pejibaye, plano catastrado N° C-2017242-2017, con un área de 0 has
6 3502 m2, donde se ubica actualmente El Cementerio de la comunidad de Pejibaye,
7 ya que registralmente se encuentra a nombre del INDER..."

8

9

ACUERDO 6°

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aceptar el traspaso del inmueble
11 denominado: Cementerio del asentamiento Pejibaye, plano catastrado N° C-
12 2017242-2017, con un área de 0 has 3502 m2, donde se ubica actualmente el
13 Cementerio de la comunidad de Pejibaye, el que registralmente se encuentra a
14 nombre del INDER. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa Municipal,
15 para que realice los trámites que sean necesarios.

16

17 - El señor regidor propietario José Luis Sandoval Matamoros, Presidente
18 Municipal, se abstiene de votar, debido a que actualmente funge como
19 presidente del Cementerio de Pejibaye, en su lugar votó su suplente, señor
20 Francisco Coto Vargas.

21

22 **7- Oficio N° AIMJ 2018-049 fechado 29 de junio, enviado por la licenciada**
23 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...En cumplimiento de las Directrices para la
25 autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas
26 del Sector Público n° D-2-2008-CO-DFOE y R-CO-33-2008, en el punto 3.4.2 sobre
27 la comunicación del Informe de la evaluación de calidad que literalmente expresa:
28 *"El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento*
29 *de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá*
30 *comunicársele lo pertinente"*. Adjunto el informe N°IA-2018-003, informe sobre la
31 Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la auditoría interna, para
32 conocimiento."

33

34

35

1 **ACUERDO 7º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

4
5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6
7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

10
11 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 26-2018. 02/Julio/2018.** Señores.
12 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
13 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 25 al 29 de junio del
14 2018 como detallo a continuación:

- 15 • Atención al público.
- 16 • Asuntos administrativos.
- 17 • Se llevó a cabo la sesión del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional
18 (CCCI).
- 19 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués y el Arq. Luis E. Molina asistieron
20 al curso Sistema de Comando de Incidentes (SCI), organizado por la
21 Comisión Nacional de Emergencias.
- 22 • Asistí a sesión ordinaria de junta directiva de la ANAI.
- 23 • Se llevó a cabo la Juramentación del Equipo de Baloncesto que participa en
24 los XXXVII Juegos Deportivos Nacionales, se contó con la presencia de los
25 señores Isidro Sánchez y Xinia Méndez del Concejo Municipal de Jiménez y
26 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.
27 Además, se les hizo entrega de los siguientes artículos:
 - 28 ✓ bolsos de tirantes
 - 29 ✓ hidratante
 - 30 ✓ barras energéticas
 - 31 ✓ cajas de galletas
 - 32 ✓ jugos naturales
 - 33 ✓ medicamentos analgésicos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



- En atención a la situación presentada en la Ruta Nacional 408, sector La Roca, la Municipalidad de Jiménez realizó la remoción del árbol caído en dicha ruta, con el fin de rehabilitar el paso por el sector.

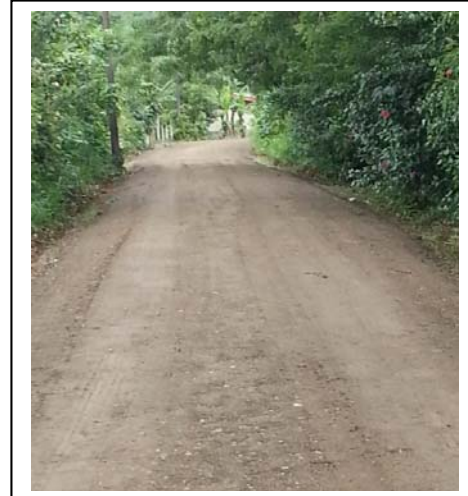
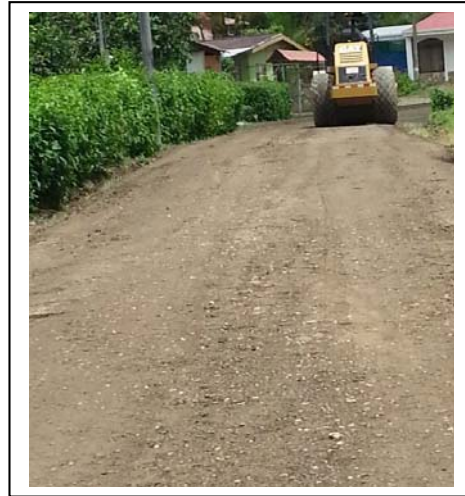


- Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM.
 1. Se realiza una reconfiguración de la superficie de rueda y colocación de material granular en el camino Santa Marta de Juan Viñas, proyecto adjudicado a la empresa JSR S.A. Actualmente se encuentra en fase de construcción de cabezales de concreto en varios pasos de alcantarilla ubicados en el camino.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



2. Se realiza la reconfiguración y colocación de material granular en el camino La Ponciana de Pejibaye, proyecto adjudicado a la empresa Inversiones San River S.A. Falta la construcción de las cabezadas adjudicados en dicha contratación.



3. En el camino La 20 de Pejibaye se sustituye un paso de alcantarilla completo y se amplía un segundo paso de alcantarilla. Además, se coloca material granular en los sectores más dañados del mismo.
4. Se realiza mantenimiento manual (chapea, limpieza de cuneta y limpieza de alcantarillas) en los siguientes caminos del cantón:
- a. Camino El Desecho, Juan Viñas
 - b. Calles Urbanas El INVU, Juan Viñas
 - c. Camino El Chucuyo, Pejibaye
 - d. Camino San Joaquín, Pejibaye

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



- 5. Se realiza mantenimiento preventivo a las vagonetas y al back-hoe de la Municipalidad. Incluye lavado y engrase de la maquinaria.
- 6. Participación en el curso básico de Sistema de Comando de Incidencia (SCI) por parte del Vicealcalde y el director del Departamento de Gestión Vial. Este curso tiene la función formativa de implementar estrategias de coordinación interinstitucional en la atención de emergencias dentro del cantón, esto con el fin de intervenir de una manera más efectiva las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar.
- 7. Se efectúan las Consultas Socioambientales de los Proyectos de colocación de material granular en los caminos Santa Marta, La Ponciana así como la correspondiente al Recarpeteo en Calles Urbanas La Pangola. Estas reuniones se realizan en conjunto con la Promotora Social, la Gestora Ambiental y el director del Departamento de Gestión Vial. La realización de estas reuniones se fundamenta en las nuevas disposiciones de la Ley 9329.”

Se toma nota.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

